

# INBESÒS S.A.

## HECHO RELEVANTE

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, por la presente ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores que el Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión celebrada el día veintidós de los corrientes, ha adoptado el acuerdo de aprobar la obtención de un crédito sindicado por importe de 2.500.000.000 de pesetas con las siguientes Cajas de Ahorro: "Caixa de Catalunya", "Bancaja", "Caixa d'Estalvis de Terrassa", "Caja de Castilla La Mancha" y "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y la Rioja" que actúa además como Agente del Préstamo sindicado. Intervienen de Director de la operación la entidad "Ahorro Corporación S.A., S.V. y B".

La duración del préstamo será de cinco años con un plazo de carencia de dieciocho meses, periodo en el que solo se abonarán los intereses ordinarios pactados.

El destino del préstamo es la suscripción en su totalidad de las sucesivas ampliaciones de capital que durante el "Periodo de Disposición" del préstamo que coincide con los veinticuatro primeros meses de vigencia de éste, lleve a cabo la sociedad "Gestora Inmobiliaria Besòs, S.A. Unipersonal" íntegramente participada por Inbesòs, S.A., la cual destinará el capital recibido a la adquisición de solares y terrenos para llevar a cabo las promociones inmobiliarias de Inbesòs, S.A., de las sociedades del Grupo y Compañías filiales de Inbesòs, S.A.

# INBESÒS S.A.

La restitución del principal, intereses y gastos será garantizada mediante la constitución de una hipoteca sobre diversas fincas propiedad de Inbesòs, S.A. y otras compañías del Grupo, así como con la pignoración de las acciones actuales de la sociedad "Gestora Inmobiliaria Besòs, S.A.Unipersonal" y de las nuevas acciones que se emitan en los sucesivos aumentos de capital efectuados en el Periodo de Disposición de Préstamo.

Barcelona, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

INBESOS, S.A.  
Director General

~~Edo. José Luis Ferrer Abizanda.~~